



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 03 OCT 2023

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005945/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 04/2022 relativa al "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

Que mediante la Resolución Presidencial N° 1423/22 de fecha 15 de septiembre de 2022 resultaron oportunamente adjudicatarias las firmas LINSER S.A.C.I.S. y LUKAS S.A., emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 75/2022 y 76/2022 por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 64.706.400) y PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 83.517.000), respectivamente.

Que por DSAD N° 125/23 de fecha 22 de septiembre de 2023, obrante en copia fiel a fojas 3253/3258, se aprobó la Redeterminación de Precios N° 1 a favor de las citadas firmas.

Que la Dirección de Servicios Generales, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0009371/2023 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 3274, solicitó que se arbitren los medios para ejercer la prórroga de la contratación que se trata, por el término de CUATRO (4) meses, ello debido a que el desempeño de las citadas firmas ha sido muy satisfactorio, deviniendo por ende la prórroga oportuna, conveniente y necesaria al presente.

Que a fojas 4 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1), establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre

0980/23

R.P. N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.

Que en el artículo 3º del mencionado pliego se contempló la opción de prórroga del servicio para ambos Renglones.

Que a fojas 6 del CUDAP acumulado tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 94/2023, al ejercicio correspondiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 340/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga del Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 75/2022, por el término de CUATRO (4) meses, relativa al “Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga”, a favor de LINSER S.A.C.I.S. CUIT N° 30-51989149-9, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 31.850.646,96).

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la prórroga de los Renglones N° 2, 3, 4, 5 y 6 de la Orden de Compra N° 76/2022, por el término de CUATRO (4) meses, relativa al “Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario con provisión de materiales y equipamiento necesario para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses ~~con~~ opción de prórroga”, a favor de LUKAS S.A. CUIT N° 30-70218345-2, por un

R.P. N° 0980/23

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

importe total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 40.600.397,60).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

R.P.N. 0980/23


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION